Fº 4 - 1554

Sygo dentro casas de morada de Santa maria desta villa de Ayamonte
donde vino e mando hacer fuera dada esta carta que se contara a treze dias del mes de abril de mill e quinientos
e cincuenta e quatro años estando ayuntados los muy magnificos señores
Juan Gomez de Sigüenza y Cristobal de Ortega alcaldes ordinarios en
esta dicha villa por su magestad y en presencia de mi escribano publico
y del numero y testigos de yuso escriptos parecio presente el muy
magnifico señor Don Luis de Guzman caballero del abito de Santiago
vecino de la villa de Sanlucar de Barrameda y corregidor por su magestad
en esta villa de Ayamonte y sus terminos y presento ante sus mercedes
un mandamiento de su magestad firmado de su real nombre y sellado
con su sello real y refrendado de Juan Vazquez de Salazar su secretario
de gobernacion y de guerra su tenor del qual es este que se sigue

Don Felipe por la gracia de Dios

Juan Antunez mi alcalde de mi casa y corte y chancilleria. Sepades que
yo mande dar y di mi carta y provision real firmada de mi nombre y sellada
con mi sello real por la qual entre otras cosas mande que en esa villa
de Ayamonte y en todas las villas y lugares de su tierra y jurisdicion
hubiese un corregidor que tuviese cargo de la justicia y de la execucion
de mis mandamientos y de las penas civiles y criminales que en ellos
pusiere segun mas largamente en la dicha mi carta y provision real
se contiene y porque yo soy informado que en esa villa no hay corregidor

Testamento de Juan de Cabala

[illegible] Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan de Cabala mulatero estando sano por la gracia de Dios y en mi buen seso y entendimiento creyendo como firmemente creo en la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo que son tres personas y un solo Dios verdadero y todo lo demás que tiene y cree nuestra Santa Madre Iglesia de Roma bajo cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como fiel cristiano temiendo la muerte que es cosa natural a todo lo criado por ende otorgo y conozco que hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente

Testamento de [illegible] Reyes

[illegible] Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo [illegible] Reyes mulata libre vecina de esta ciudad de Cartagena de Indias estando enferma de mi cuerpo pero en mi buen juicio y entendimiento natural creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y todo lo demás que tiene y cree nuestra Santa Madre Iglesia de Roma bajo cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como fiel cristiana temiendo la muerte que es cosa natural a todo lo criado por ende otorgo y conozco que hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente

Testamento de [illegible] Domingo de Arauxo

[illegible] Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo Domingo de Arauxo natural de la villa de Lerma en los reinos de Castilla hijo legítimo de Juan de Arauxo y de Ana de Ubierna difuntos vecino que soy de esta ciudad de Cartagena de Indias estando enfermo de mi cuerpo pero en mi buen juicio y entendimiento natural creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y todo lo demás que tiene y cree nuestra Santa Madre Iglesia de Roma bajo cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como fiel cristiano temiendo la muerte que es cosa natural a todo lo criado por ende otorgo y conozco que hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente